



REPUBLICA DOMINICANA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGISTRO DE CONTRATO
Santo Domingo, D.N.

No. **BS-0001863-2015**

Fecha **17 de septiembre de 2015**

Registrado conforme lo establece el Art. 27 Numeral 3 de la Ley 10-07 de fecha 30 de Agosto del 2007, operando su registro en esta Contraloría General de la República bajo reservas de que disponga de la apropiación correspondiente, en atención a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Entidad Contratante	SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIO (SIUBEN)
Entidad de la que depende	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Referencia	OFICIO NO. 454 DEL 04 DE AGOSTO DEL 2015
Entidad social o persona contratada	CUCINA DI YARI SRL
Cédula	131-11234-1
Representante	CUCINA DI YARI SRL
Cédula Representante	131-11234-1
Modalidad del Contrato	BIENES Y SERVICIOS - COMPAÑIA
Concepto	ADQUISICION DE ALMUERZOS PARA EMPLEADOS
Monto	RD\$704,412.80
Vigencia	DEL 01 DE JUNIO DEL 2015 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015
Fondo	000100 FONDO GENERAL
Cuenta	2.3.1.1.0.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS

OBSERVACIONES:

PAGOS A PRESENTACION DE FACTURA, SEGÚN REQUERIMIENTO DE ALMUERZOS, A RAZON DE RD\$140.00MAS ITBIS C/U. COMPARACION DE PRECIOS SIUBEN-01-2015.

Aprobado por:

RAFAEL A. GERMOSEN ANDUJAR
CONTRALÓR GENERAL DE LA REPÚBLICA

ELVIDA MARGARITA HIDALGO
DIRECTORA CERTIFICACIÓN CONTRATOS



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL
"SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)"
Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809)689-5230, Fax: (809)689-8880 e-mail: WWW.siuben@gob.do

CONTRATO DE SERVICIOS

ENTRE:

**GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL
SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)**

Y

CUCINA DI YARI, SRL

Contrato No. _____
Contratista No. _____

**Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana.**



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL
"SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)"
Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809)689-5230, Fax: (809)689-8880 e-mail: WWW.siuben@gob.do

**CONTRATO DE SERVICIOS
POR TIEMPO DEFINIDO No. SIU-CS-**

ENTRE: DE UNA PARTE: "EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)" DEL GABINETE DE LA POLÍTICA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA, entidad gubernamental creada mediante Decreto No.1073-04, de fecha treinta y uno (31) de agosto del año dos mil cuatro (2004), dictado por el Poder Ejecutivo, modificado mediante Decreto No. 426-07 de fecha Dieciocho (18) del mes de Agosto del año dos mil siete (2007), con su asiento social en la Av. Jhon F. Kennedy, No.38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche La Fe, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representado por su Directora General la señora **MATILDE MARGARITA CHAVEZ BONETTI**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0093917-2, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, quien en lo adelante y para los fines del presente Contrato se denominará: **LA PRIMERA PARTE**; y

DE OTRA PARTE: CUCINA DI YARI, compañía organizada de acuerdo a las leyes de la Republica Dominicana, con asiento social en la calle Vervederes, Edificio 4, Apartamento A-4, Jardines del Norte, Santo Domingo, Distrito Nacional, representada por el señor **RAFAEL ANTONIO PEREZ BELLIARD**, dominicano, mayor de edad, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1378625-5, de este domicilio y residencia, quien en lo que sigue del presente Contrato se denominará: **LA SEGUNDA PARTE**.

POR CUANTO: Que el Gabinete de Coordinación de la Política Social tiene como propósito básico la articulación, el diseño y la ejecución de la política social del Gobierno, a través del conjunto de entidades operativas que lo componen, apoyada en una visión integral, global, sectorial y en la institucionalidad sistematizada y formal del sector público, lo cual garantiza el eficiente funcionamiento de las instituciones que lo conforman.

POR CUANTO: Que el Gobierno impulsa un conjunto de medidas tendentes a la ejecución de una organización, ordenamiento institucional y procedimientos de trabajo que dinamicen y aseguren la consecución de los objetivos de desarrollo programados.

POR CUANTO: Que la Directora General del "SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)" está facultada para contratar el personal necesario para el cumplimiento de las labores normales y/o extraordinarias del mismo.

POR CUANTO: Que para asegurar el buen funcionamiento y operación del "SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)", es necesario contratar los servicios de almuerzo de **CUCINA DI YARI, SRL** en Santo Domingo.

POR CUANTO: Que la Directora General del dicha entidad desea contratar los servicios de **LA SEGUNDA PARTE** dentro del contexto "SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)", bajo los términos y condiciones que se estipularán a continuación.

POR CUANTO: Que el Contratado está dispuesto a aceptar el presente Contrato de Servicios, bajo el marco de la entidad contratante, en los términos y condiciones referidos.

POR TANTO, en el entendido de que el preámbulo precedente forma parte integral del presente Contrato, las Partes libre y voluntariamente.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO. LA SEGUNDA PARTE se compromete y acepta por medio del presente Contrato de servicios, suministrar el almuerzo del personal del **SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)**, comprometiéndose a brindar el servicio eficiente e higiénico y la cantidad requerida diariamente por el personal, ofreciendo un menú variado.

ARTÍCULO SEGUNDO: LA PRIMERA PARTE se compromete a suministrar a la **SEGUNDA PARTE** una relación del personal que recibirá el servicio de almuerzo, el cual podrá variar dependiendo de las entradas y salidas registradas.

ARTÍCULO TERCERO: LA PRIMERA PARTE podrá mensualmente, de acuerdo al siguiente



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL
 "SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)"
 Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
 Santo Domingo, República Dominicana
 Tel. (809)689-5230, Fax: (809)689-8880 e-mail: WWW.siuben@gob.do

contrato, enviar un representante para convenir cualquier cambio de ser necesario, que deba hacerse al menú.

ARTÍCULO CUARTO: MONTO Y MODO DE PAGO REMUNERACIÓN. El precio convenido y pactado entre las partes contratantes ha sido fijado por la suma de **CIENTO CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$140.00) más ITBIS**, por cada uno de los almuerzos que **LA PRIMERA PARTE**, se compromete a pagar según declara haber recibido de manos de **LA SEGUNDA PARTE**. El pago será realizado a los diez (10) días laborables, después de haber depositado de manos de **LA SEGUNDA PARTE** la factura que mensualmente debe presentar al **SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)**, siempre que coincida con el registro de los almuerzos recibidos.

ARTÍCULO QUINTO: EFECTIVIDAD Y DURACIÓN. El presente Contrato tendrá una vigencia de cuatro (04) meses, efectiva a partir de la fecha de la firma, renovable de común acuerdo entre las partes.

ARTÍCULO SEXTO: RESCISIÓN. El presente contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las partes contratantes, previa notificación por escrito a la otra parte con quince (15) días de antelación, expresando su intención de hacerlo. En su defecto se pagará una compensación prorrateada.

MP

ARTÍCULO SÉPTIMO: En caso de desavenencia entre las partes, por la interpretación y cumplimiento de los términos contenidos en este contrato, las mismas se remitirán al derecho común, sin perjuicio de las disposiciones relativas a la contratación en las instituciones públicas.

ARTÍCULO OCTAVO: Las partes, para todo lo necesario, eligen domicilio en los lugares antes indicados, debiendo comunicarse cualquier cambio, durante la vigencia del contrato

HECHO Y FIRMADO, de buena fe, en tres originales de un mismo tenor y efecto, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al día **primero (01) del mes de junio del año dos mil quince (2015)**.

**POR LA ENTIDAD
 SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)
 O LA PRIMERA PARTE:**

[Firma]
 MATILDE MARGARITA CHAVEZ BONETTI
 Directora General



Cucina Di Yari
 Servicios de Catering
 RNC: 1-31-11234-1
 Tel: 505.9126

POR CUCINA DI YARI
[Firma]
 RAFAEL ANTONIO PEREZ BELLIARD

Yo, **Dra. Cecilia Jiménez Pérez**, Abogada y Notaria Pública de los del Número del Distrito Nacional, matrícula No. 6422. **CERTIFICO Y DOY FE**, que por ante mí comparecieron libre y voluntariamente las señoras: **MATILDE MARGARITA CHAVEZ BONETTI** y **RAFAEL ANTONIO PEREZ BELLIARD**, quienes me manifestaron bajo la fe del juramento que las firmas que anteceden fueron puestas por ellas y que son las mismas que acostumbran a usar tanto en sus vidas públicas como privadas. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al día **primero (01) del mes de junio del año dos mil quince (2015)**.

[Firma]
DRA. CECILIA JIMÉNEZ PÉREZ
 Notaria Pública

